

GERENCIA AEROPUERTO
GERENCIA FINANCIERA
UACI

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

LG - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para adjudicar la Libre Gestión con proveedor único CEPA LG-26/2012, “Servicios de Verificación Aérea del Sistema de Aterrizaje por Instrumentos (ILS) y Vigilancia de las Comunicaciones Radiales Aeronáuticas del Aeropuerto Internacional El Salvador”, con la Corporación Centroamericana de Servicios a la Navegación Aérea (COCESNA).

=====

SEGUNDO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Segundo del Acta 2396 de fecha 21 de febrero de 2012, Junta Directiva acordó autorizar la promoción de la Libre Gestión con proveedor único CEPA LG-26/2012, “Servicios de Verificación Aérea del Sistema de Aterrizaje por Instrumentos (ILS) y Vigilancia de las Comunicaciones Radiales Aeronáuticas del Aeropuerto Internacional El Salvador”, con la Corporación Centroamericana de Servicios a la Navegación Aérea (COCESNA). La asignación presupuestaria para este servicio es de US \$40,000.00 sin IVA.

La invitación a participar se efectuó mediante correspondencia UACI-240/2012, de fecha 1 de marzo del 2012, presentando la Corporación Centroamericana de Servicios a la Navegación Aérea (COCESNA), su oferta el día 9 de marzo del mismo año.

Que en el numeral 1.6.3 del "Manual de Inspección para los Sistemas de Ayudas a la Navegación Aérea Centroamericana"; plasma el compromiso de los Estados Miembros de “Reconocer única y exclusivamente las Verificaciones efectuadas por COCESNA (de todo tipo: Periódicas, Comisionamientos, Especiales, etc.), como las oficiales para su Estado”.

II. OBJETIVO:

Adjudicar el proceso de Libre Gestión con proveedor único CEPA LG-26/2012, “Servicios de Verificación Aérea del Sistema de Aterrizaje por Instrumentos (ILS) y Vigilancia de las Comunicaciones Radiales Aeronáuticas del Aeropuerto Internacional El Salvador”, con la finalidad de asegurar que el Sistema de Aterrizaje por Instrumentos (ILS) en el AIES, esté funcionando correctamente para continuar brindando la seguridad que requieren las operaciones aeroportuarias y cumplir con las Normas de la Organización de Aviación Civil Internacional OACI, contenidas en el Anexo 10 y el Documento 8071.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

La evaluación de la oferta fue realizada por el Ingeniero Pedro Pérez Mira, Jefe de la Sección de Electrónica y Comunicaciones del AIES, quien remitió los resultados mediante memorando SEYC-017/2012, de fecha 23 de abril de 2012, siendo el resultado de la evaluación, el siguiente:

La evaluación de la oferta presentada por COCESNA, se llevó a cabo en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1.1 de la Sección II de las Bases.

EVALUACIÓN TÉCNICA

El proceso de evaluación técnica se realizó siguiendo lo establecido en el numeral 2 de la Sección II de las Bases de Libre Gestión, EVALUACION TECNICA, donde se establece que se debe verificar la presentación de la documentación obligatoria requerida en el numeral 8.2 de la Sección I de las Bases.

Cumpliendo con lo establecido en el numeral 10, SUBSANACIONES, sub-numeral 10.2 DOCUMENTOS LEGALES Y TÉCNICOS, de la Sección I de las Bases de Libre Gestión, la UACI, a requerimiento del Solicitante del Servicio, mediante nota Ref. UACI-378/2012, de fecha 12 de abril de 2012, solicitó a COCESNA subsanar documentación técnica y aclarare la forma de pago, habiéndolas subsanado mediante nota de fecha 13 de abril de 2012, por lo que COCESNA cumplió con todos los requisitos técnicos solicitados, y de acuerdo al numeral 2 de la Sección II de las respectivas Bases, es ELEGIBLE PARA SER EVALUADA ECONOMICAMENTE.

EVALUACION ECONOMICA

La evaluación económica se realizó de acuerdo a lo establecido en el numeral 3 de la Sección II de las Bases, EVALUACION DE LA OFERTA ECONOMICA, habiéndose verificado que la oferta cumple con lo requerido, siendo su oferta económica de US \$2,550.00 por hora, block a block volada; estableciendo un costo adicional si el precio del combustible supera los US \$4.00 por galón.

IV. MARCO NORMATIVO

En base a los Artículos 17, 18 y 40 literal b) de la LACAP y numerales 5 de la Sección II y 1 de la Sección III de las Bases de Libre Gestión.

V. RECOMENDACIÓN

Basado en lo anterior, la Unidad Solicitante y la UACI, recomiendan a Junta Directiva, adjudicar la Libre Gestión con proveedor único CEPA LG-26/2012, “Servicios de Verificación Aérea del Sistema de Aterrizaje por Instrumentos (ILS) y Vigilancia de las Comunicaciones Radiales Aeronáuticas del Aeropuerto Internacional El Salvador”, a la Corporación Centroamericana de Servicios de Navegación Aérea (COCESNA), por un monto de hasta CUARENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (US \$40,000.00) sin incluir IVA, con un costo unitario de US \$2,550.00 por hora block a block volada; y un costo adicional si el precio del combustible supera los US \$4.00 por galón; por un plazo contado a partir de la fecha de la Orden de Inicio al 31 de diciembre de 2012.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Adjudicar la Libre Gestión con proveedor único CEPA LG-26/2012, “Servicios de Verificación Aérea del Sistema de Aterrizaje por Instrumentos (ILS) y Vigilancia de las Comunicaciones Radiales Aeronáuticas del Aeropuerto Internacional El Salvador”, a la Corporación Centroamericana de Servicios de Navegación Aérea (COCESNA), hasta por un monto de CUARENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (US \$40,000.00) sin incluir IVA, con un costo unitario de US \$2,550.00 por hora block a block volada; y un costo adicional si el precio del combustible supera los US \$4.00 por galón; por un plazo contado a partir de la fecha de la Orden de Inicio al 31 de diciembre de 2012.
- 2° Nombrar como Administrador del Contrato al ingeniero Pedro Adolfo Pérez Mira, Jefe de la Sección Electrónica y Comunicaciones; y como Supervisor al señor Francisco Javier Arteaga Martínez, Supervisor de Electrónica; ambos del Aeropuerto Internacional de El Salvador; o a quienes desempeñen sus funciones u ocupen sus cargos.
- 3° Autorizar al Presidente o al Gerente General para firmar el contrato correspondiente.
- 4° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA AEROPUERTO
GERENCIA FINANCIERA
UACI

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
GERENCIA DE INGENIERIA

ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorizar la Modificación No. 2, al contrato suscrito con la sociedad TOBAR, S.A. de C.V., en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución física de las obras, correspondientes al proyecto de la Licitación Pública CEPA LP-19/2011, "Obras de Mitigación en el Aeropuerto Internacional de Ilopango, Fase 1", por un período de 29 días calendario.

=====

TERCERO:

I. ANTECEDENTES:

Por medio del punto Segundo del Acta número 2366, de fecha 20 de septiembre de 2011, Junta Directiva autorizó la adjudicación de la Licitación Pública CEPA LP-19/2011, "Obras de Mitigación en el Aeropuerto Internacional de Ilopango, Fase 1", a la empresa TOBAR, S.A. DE C.V., por un monto de hasta UN MILLON CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (US \$1,050,936.66), IVA incluido.

El respectivo contrato fue suscrito el día 6 de octubre de 2011, habiéndose establecido un plazo contractual de 255 días calendario, contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio de dicho plazo, 180 días, serían para la ejecución física de los trabajos, 10 días para la Recepción Provisional, 50 días para la revisión y corrección de los trabajos y 15 días para la liquidación del contrato; emitiéndose la Orden de Inicio el día 13 de octubre de 2011, por lo que el plazo de 180 días para la ejecución de los trabajos, finalizó el 9 de abril de 2012.

A través del punto Noveno del Acta número 2382, de fecha 23 de diciembre de 2011, Junta Directiva acordó autorizar la Orden de Cambio No. 1 al referido contrato, por medio de la cual se incrementó el monto del proyecto en US \$210,087.74 (19.99% del monto originalmente contratado), con lo cual se incorporaron los trabajos necesarios para la reparación de la cárcava 2A, entre otros, siendo el nuevo monto contractual de UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL VEINTICUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR (US \$1,261,024.40), IVA incluido; en este mismo punto, Junta Directiva autorizó prorrogar el plazo de ejecución física de las obras en 45 días calendario, a fin que la Contratista, pudiera ejecutar el incremento de las cantidades de obra del proyecto.

Con dicha prórroga el nuevo plazo del contrato se incrementó a 300 días calendario, de los cuales 225 días, serían para la ejecución física de las obras, quedando el vencimiento del nuevo plazo contractual el 7 de agosto de 2012.

II. OBJETIVO

Autorizar la Modificación No. 2 al contrato suscrito con la sociedad TOBAR, S.A. de C.V., en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución física de las obras, correspondientes al proyecto de la Licitación Pública CEPA LP-19/2011, "Obras de Mitigación en el Aeropuerto Internacional de Ilopatongo, Fase 1", por un período de 29 días calendario, debido a retrasos en la ejecución de los trabajos por causas no imputables a la Contratista, quedando el nuevo plazo contractual de 329 días calendario, con vencimiento al 5 de septiembre de 2012; de los cuales 254 días serán destinados a la ejecución física de las obras, hasta el 22 de junio de 2012, 10 días para la Recepción Provisional, 50 días serán para la revisión y corrección de los trabajos y 15 días para la liquidación del contrato; sin que ésta modifique el precio contratado.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Con fecha 4 de mayo de 2012, la Contratista presentó nota identificada como TOBAR-CEPA CORR. 78, solicitando al Administrador del Contrato, una prórroga de 60 días calendario al plazo de ejecución física de las obras, manifestando que los trabajos presentan atrasos no imputables a su persona, debido a la ocurrencia de diferentes causas imprevistas, que generaron días no trabajados en el proyecto.

Entre los aspectos que menciona están:

1. Lluvias varias.
2. Hallazgos de artefactos explosivos.
3. Falta de ubicación de pozos en cárcava 1.
4. Definición de diseño de cárcava 2A.
5. Derrumbes en cárcava 2A.
6. Obras adicionales (llamadas así a la reubicación de obras).
7. Derrumbes de materiales inestables, y
8. Suspensión debido a Show aéreo en el AILO.

La Contratista expresa en su nota, que al sumar el tiempo que implican los argumentos precedentes, el retraso asciende a 138 días; sin embargo, únicamente solicita 60 días de prórroga, a partir del 24 de mayo de 2012.

A fin de analizar la solicitud presentada, el Administrador del Proyecto solicitó a la empresa Supervisora (B&V CONSULTORES, S.A. de C.V.), hacer un análisis exhaustivo de la solicitud de la Contratista. Al respecto, en fecha 7 de mayo de 2012, la empresa supervisora presentó un análisis de la solicitud de prórroga, concluyendo que efectivamente durante la ejecución del proyecto existieron motivos no imputables a la Contratista, que han causado retrasos en la ejecución de las obras.

La Supervisión destaca que algunas justificaciones presentadas por la Contratista no son valederas, ya que no afectan la ruta crítica, por lo que no alteran su programa de trabajo. Asimismo, destaca que no existe obra adicional, pues no se ha incrementado las obras contratadas, sino que se han hecho reubicaciones de las mismas, a solicitud del Administrador del Proyecto.

Por lo anterior, la Gerencia Aeroportuaria conjuntamente con la Gerencia de Ingeniería, y de acuerdo con el análisis de la empresa Supervisora (B&V CONSULTORES, S.A. de C.V.), al revisar los días señalados por la Contratista como argumentos del tiempo de retraso, encuentran que los mismos suman 131 días calendario, determinando que de éstos únicamente 29 días no son imputables a la empresa Contratista, según el siguiente detalle:

ITEM	SOLICITUD DE LA CONTRATISTA			EVALUACIÓN DE LA SUPERVISIÓN	
	MOTIVO	PERÍODO	DÍAS SOLICITADOS	ARGUMENTOS	DIAS RECOMENDADOS
1	Suspensión de Labores por Depresión Tropical E-12	Entre el 13 y el 19 de octubre de 2011	10	Procedente. La Depresión E-12 ocurrió del 10 al 19 oct 2011. Sin embargo, la Contratista inició labores el 13 oct 2011.	7
2	Hallazgos de artefactos explosivos	Primero: en fecha 26 oct. 2011.	-	No es procedente. Contratista no anotó que suspendía labores. El día de nuestra Orden de Inicio, se encontraba trabajando normalmente	0
		Segundo: en fecha 26 nov. 2011 y fue retirado el 03 dic. 2011.	7	Procedente. De acuerdo al programa de trabajo la actividad 41 RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE ACARREO INCLUYE PERFILADO DE TALUDES, se vio retrasada. Forma parte de su ruta crítica.	7
3	Reubicación pozos para derramadero en Cárcava 1		56	No es procedente. La Orden de Cambio No. 1, consideró este tiempo. La Orden de Cambio se aprobó el 23 dic. 2011 y el diseño fue entregado el 26 dic. 2011.	0
4	Diseño de Cárcava 2A		15	No es procedente. La Cárcava 2A no es parte de la ruta crítica y de acuerdo a su Re-programación, cuenta con 32 días de holgura.	0
5	Derrumbe en Cárcava 2ª	Retraso en inicio de excavación	2	Procedente. La Contratista realizó la limpieza del material.	1
6	Daños en procesos de compactación Cárcava 2, lluvia del 16 NOV de 2011.	Daño en 294 m3 en material de acopio y última capa compactada. Lluvia de 10 p.m. a 10 a.m.	4	Procedente. La Contratista retiró el material de acopio y última capa compactada. Se recomienda 1 día por retiro y 1 día de compactación	2
7	Daños en procesos de compactación Cárcava 2, lluvia del 17 NOV de 2011.	Lluvia de 6:45 pm a 4:10 am	1	Procedente. Contratista trabajó en retiro de material húmedo y playado para secado. Una prueba de humedad midió 32% en el material.	1
8	Daños en procesos de compactación Cárcava 2, lluvia del 19 nov. de 2011	Lluvia de 7:15 pm a 8:45 pm	1	Procedente. Contratista retiró y compactó la última capa.	1
9	Show aéreo	Suspensión de actividades 28 y 29 dic 2012	2	Procedente. Suspensión de actividades	2
10	Lluvias 6, 9, 11 y 13 abril de 2012	Material saturado	2	Procedente. Limpieza de zona de trabajo.	2
11	Lluvia 16 abril 2012	Lluvia de 10:00 am a 11:30 am y de 12:10 pm a 1:00 pm	1	Procedente. Suspensión de actividades y limpieza de zonas de trabajo sobre el lecho del río.	1
12	Relleno posterior en espigones del 1 al 4	Obra adicional	10	No es procedente. No constituye aumento en el volumen de obra contractual, sino reubicación de la misma.	0
13	Aumento en la altura del gavión, derramadero Cárcava 1		5		0

ITEM	SOLICITUD DE LA CONTRATISTA			EVALUACIÓN DE LA SUPERVISIÓN	
	MOTIVO	PERÍODO	DÍAS SOLICITADOS	ARGUMENTOS	DIAS RECOMENDADOS
14	Construcción de colchoneta aguas abajo del guarda-nivel en cauce de río		20		0
15	Lluvias del 18 y 19 abril de 2012	Lluvia de 8:00 pm en adelante	2	Procedente. Por suspensión de actividades nocturnas y limpieza al día siguiente.	2
16	Lluvias del 20 y 30 abril de 2012	Lluvia de 11:45 am y 8:30 a 1:00am	2	Procedente. Saturación de materiales para compactación de Cárcava 1 y 2A y limpiezas de zonas de trabajo.	2
17	Lluvias del 03 mayo de 2012	Lluvia de 9:00 pm a 1:00 am	1	Procedente. Saturación de materiales para compactación de Cárcava 1 y 2A. Limpieza de zonas de trabajo sobre el lecho del río, arrastre de escombros sobre lecho de río.	1
	TOTAL CONTABILIZADO		131		29
		DIAS SOLICITADOS POR LA CONTRATISTA	60	DIAS RECOMENDADOS POR LA SUPERVISIÓN	29

Tomando en cuenta lo antes expuesto, así como el seguimiento de las obras realizadas por el Gerente Interino del Aeropuerto Internacional El Salvador y el Gerente de Ingeniería, por medio de Memorando GAES-110/2012, de fecha 8 de mayo de 2012, manifiestan que están de acuerdo con los criterios tomados por la Supervisión del Proyecto, por lo que consideran que es procedente solicitar a Junta Directiva, la prórroga de 29 días calendario al tiempo de ejecución física de las obras, en vista que ha quedado demostrado, que las causas del atraso de dichos días en la programación de los trabajos correspondientes a la Licitación Pública CEPA LP-19/2011, "Obras de mitigación en el Aeropuerto Internacional de Ilopango, Fase 1", se deben a causas no imputables a la sociedad TOBAR, S.A. de C.V.

Con la nueva prórroga, el plazo contractual del proyecto ascenderá a 329 días calendario (5 de septiembre de 2012), de los cuales 254 días serán destinados a la ejecución física de las obras (22 de junio de 2012), 10 días para la Recepción Provisional, 50 días para la revisión y corrección de los trabajos y 15 días para la liquidación del contrato.

IV. MARCO NORMATIVO

De conformidad a lo establecido en el Artículo 86 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y en la cláusula Décima Cuarta "Prórroga en el Tiempo de Ejecución de la Obra" del correspondiente Contrato.

V. RECOMENDACIÓN

Por todo lo anterior, la Gerencia Interina del AIES conjuntamente con la Gerencia de Ingeniería, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), y el administrador del proyecto, de acuerdo con el análisis de la empresa Supervisora B&V Consultores, S.A. de C.V., recomiendan autorizar la Modificación Contractual No. 2, al contrato suscrito con la sociedad TOBAR, S.A. de C.V., en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución física de las obras, correspondientes al proyecto de la Licitación Pública CEPA LP-19/2011, “Obras de Mitigación en el Aeropuerto Internacional de Ilopango, Fase 1”, por un período de 29 días calendario, debido a retrasos en la ejecución de los trabajos por causas no imputables a la Contratista, quedando el nuevo plazo contractual de 329 días calendario, con vencimiento al 5 de septiembre de 2012; de los cuales 254 días serán destinados a la ejecución física de las obras, hasta el 22 de junio de 2012, 10 días para la Recepción Provisional, 50 días para la revisión y corrección de los trabajos y 15 días para la liquidación del contrato; sin que ésta modifique el precio contratado.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar la Modificación No. 2 al contrato suscrito con la sociedad TOBAR, S.A. de C.V., en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución física de las obras, correspondientes al proyecto de la Licitación Pública CEPA LP-19/2011, “Obras de Mitigación en el Aeropuerto Internacional de Ilopango, Fase 1”, por un período de 29 días calendario, debido a retrasos en la ejecución de los trabajos por causas no imputables a la Contratista, quedando el nuevo plazo contractual de 329 días calendario, con vencimiento al 5 de septiembre de 2012; de los cuales 254 días serán destinados a la ejecución física de las obras, hasta el 22 de junio de 2012, 10 días para la Recepción Provisional, 50 días para la revisión y corrección de los trabajos y 15 días para la liquidación del contrato; sin que ésta modifique el precio contratado, quedando los nuevos plazos de la siguiente forma:

Actividades	Nuevos plazos, según prórroga
Orden de Inicio	13 de octubre de 2011
Plazo de Ejecución Física de las Obras	254 días calendario
Plazo Contractual	329 días calendario
Fecha límite para la Ejecución Física de las Obras	22 de junio de 2012
Finalización del plazo contractual	5 de septiembre de 2012

- 2° Autorizar al Jefe de la UACI, para que requiera a la Contratista la ampliación de las Garantías de Cumplimiento de Contrato y Buena Inversión de Anticipo, de acuerdo al nuevo plazo contractual, más 60 días adicionales a dicho plazo.
- 3° Autorizar al Presidente o al Gerente General, para firmar el documento correspondiente.
- 4° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA AEROPUERTO
GERENCIA FINANCIERA
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y
DESARROLLO DEL RECURSO HUMANO

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para que el ingeniero Manuel de Jesús Coto Grande, Supervisor de Electrónica y Comunicaciones del AIES, participe en el “**Curso de Mantenimiento del Sistema AVIMET**”, a realizarse en la ciudad de Helsinki, Finlandia, del 4 al 8 de junio de 2012.

=====
CUARTO:

I. ANTECEDENTES

Con fecha 21 de febrero de 2012, MORCOM International INC., representante de VAISALA, fabricante del Sistema Meteorológico, recientemente adquirido por el Aeropuerto Internacional El Salvador, remitió invitación al ingeniero Manuel de Jesús Coto Grande, Supervisor de Electrónica y Comunicaciones, para participar en el “**Curso de Mantenimiento del Sistema AVIMET**”, a realizarse en la ciudad de Helsinki, Finlandia, del 4 al 8 de junio del presente año.

II. OBJETIVO

Reforzar los conocimientos teóricos que se impartieron por parte de la empresa MORCOM International INC, durante la instalación del equipo de meteorología del AIES, a través de la implementación práctica de los mismos, en los laboratorios y estaciones, escuelas del fabricante, a fin de proporcionar las competencias necesarias al personal, para brindar un mejor mantenimiento para dichos equipos y la prestación del Servicio Meteorológico.

III. CONTENIDO DEL PUNTO:

Considerando que el “Curso de Mantenimiento del Sistema AVIMET”, es de importancia para el AIES, ya que el servicio de meteorología está normado por la OACI a nivel internacional y por la AAC a nivel nacional, y que además impacta directamente en la seguridad de la navegación aérea, esta Comisión estima conveniente la participación del ingeniero Manuel de Jesús Coto Grande, Supervisor de Electrónica y Comunicaciones del AIES.

Es importante mencionar que el ingeniero Coto Grande, posee formación profesional en ingeniería electrónica, además de estar encargado del mantenimiento del equipo de meteorología que recientemente se ha adquirido, requisitos para participar en esta capacitación.

Asimismo, dado que el alcance de la beca ofrecida, cubre los costos del boleto aéreo e inscripción en el curso; los costos para CEPA, de acuerdo al Instructivo N° 5.060, del Ministerio de Hacienda, en la Categoría número 4, de la Tabla de Viáticos y el Reglamento de Viáticos del Gobierno Central, para Misiones Oficiales al Exterior, aprobado en el Decreto Ejecutivo N° 53, Artículos 14 (cuota de viáticos), 15 (gastos terminales) y 16 (gastos de viaje), para la realización de la misión oficial en mención, son de US \$1,085.00, según el siguiente detalle:

- US \$ 650.00, en concepto de viáticos por 5 días de estadía, a razón de US \$130.00 diarios.
- US \$ 390.00, para gastos de viaje, a razón de tres cuotas de US \$130.00.
- US \$ 45.00, correspondientes a gastos terminales.
- **US \$1,085.00**

IV. RECOMENDACIÓN:

Por lo anterior, la Administración Superior estima conveniente para los intereses de CEPA, la participación del ingeniero Manuel de Jesús Coto Grande, en el “Curso de Mantenimiento del Sistema AVIMET”.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar la participación del ingeniero Manuel de Jesús Coto Grande, Supervisor de Electrónica y Comunicaciones, del AIES, en el “Curso de Mantenimiento del Sistema AVIMET”, a realizarse en la ciudad de Helsinki, Finlandia, del 4 al 8 de junio de 2012, proporcionándole una asignación de US \$1,085.00, que corresponde a US \$650.00 por 5 días de estadía, a razón de US \$130.00 por día, US \$390.00 para gastos de viaje, a razón de tres cuotas, más US \$45.00 para gastos terminales.
- 2° Encomendar al ingeniero Manuel Coto Grande, para que 5 días posteriores a su regreso, presente a la Gerencia del AIES, con copia a la Gerencia General y al Departamento de Administración de Personal, un informe de los resultados de la misión oficial.
- 3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA PUERTO DE LA UNION
GERENCIA FINANCIERA
UACI

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

LG - ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para adjudicar la Libre Gestión CEPA LG-51/2012, “Mantenimiento de 20 Hectáreas de terreno reforestadas por CEPA, ubicadas en el área natural protegida del Volcán de Conchagua, Departamento de La Unión”, a la empresa ECO Proyectos de El Salvador, S.A. de C.V., por un monto total de hasta US \$14,325.00 sin IVA; para un plazo de Doscientos (200) días calendario contado a partir de la orden de inicio.

=====

QUINTO:

I. ANTECEDENTES

Desde el año 2009, el Puerto de La Unión (PLU), ha realizado proyectos que conforman el mantenimiento del Área Natural protegida, como parte del compromiso que CEPA adquirió con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), de acuerdo a la Resolución MARN-Nº-DGA-1018-536-2010, Programa de Manejo Ambiental Resolución MARN-1018-297-2007, consistente en complementar el mantenimiento del área natural protegida del Volcán de Conchagua, del Departamento de La Unión.

Por consiguiente, el Puerto de La Unión, con el objeto de dar continuidad al compromiso adquirido con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), para brindar el mantenimiento de las 20 hectáreas de terreno reforestadas por CEPA, ubicadas en el área natural protegida del Volcán de Conchagua, Departamento de La Unión, ha solicitado a la UACI, mediante la requisición 127/2012, el servicio de mantenimiento antes referido, estableciendo como asignación presupuestaria para el presente proceso US \$18,000.00 sin IVA.

La UACI mediante nota UACI-364/2012, de fecha 10 de abril de 2012, efectuó invitaciones para participar en el proceso de Libre Gestión, además de efectuar la respectiva publicación de dicho proceso por medio de COMPRASAL.

Los invitados por CEPA, fueron las siguientes:

1. Soluciones Sostenible, S.A. de C.V.
2. Greens Decoración y Jardinería, S.A. de C.V.
3. Rogelio Dabou (RD Construcciones, S.A. de C.V.)
4. Turismo Desarrollo, S.A. de C.V.

La empresa que adquirió Bases por medio de COMPRASAL y se inscribió en la UACI de CEPA para presentar oferta fue:

1. ECO Proyectos de El Salvador, S.A. de C.V.

La fecha para la presentación de ofertas fue programada para el día 24 de abril del presente año, recibiendo ofertas de:

1. Rogelio Dabou (RD Construcciones, S.A. de C.V.
2. ECO Proyectos de El Salvador, S.A. de C.V.

Procediéndose a la correspondiente evaluación de acuerdo a los requerimientos establecidos en las Bases de Libre Gestión.

II. OBJETIVO

Adjudicar la Libre Gestión CEPA LG-51/2012, “Mantenimiento de 20 Hectáreas de terreno reforestadas por CEPA, ubicadas en el área natural protegida del Volcán de Conchagua, Departamento de La Unión”, para continuar con el mantenimiento de dicha área reforestada y cumplir el compromiso adquirido con el MARN.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Mediante Memorando PLU-067/2012, de fecha 11 de mayo del 2012, el solicitante del servicio, remitió la evaluación de las ofertas presentadas, la cual se llevó a cabo de acuerdo al numeral 2 de la Sección II, de las Bases de Libre Gestión, resultando lo siguiente:

Se procedió a la respectiva evaluación de las ofertas presentadas por: Rogelio Dabou (RD Construcciones, S.A. de C.V.) y ECO Proyectos de El Salvador, S.A. de C.V.

EVALUACIÓN TÉCNICA

De acuerdo al numeral 2.1 de la Sección II de las Bases, se verificó que las ofertas técnicas de los participantes, cumplen con los requerimientos técnicos requeridos, por lo que fueron evaluadas económicamente.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

De acuerdo al numeral 2.2 de la Sección II, de las Bases de Libre Gestión, se procedió a la evaluación económica, resultando que:

OFERTANTE	MONTO OFERTADO US\$ SIN IVA	EVALUACIÓN
Rogelio Dabou (RD Construcciones, S.A. de C.V.)	24,538.25	La oferta presentada por el señor Dabou, sobrepasa en US \$10,213.25 la oferta presentada por ECO Proyectos de El Salvador, S.A. de C.V.; y sobrepasa los precios referenciales de CEPA por US \$6,538.25.
ECO Proyectos de El Salvador, S.A. de C.V.	14,325.00	La oferta presentada por ECO Proyectos de El Salvador, S.A. de C.V., es menor por US \$3,675.00 al precio referencial de la CEPA.

En conclusión, la oferta de ECO Proyectos de El Salvador, S.A. de C.V., es económicamente la más conveniente para los intereses de la CEPA.

IV. MARCO NORMATIVO

Artículos 17, 18 y 40 literal b) de la LACAP, numeral 4 de la Sección II, y numeral 1 de la Sección III, de las Bases de Libre Gestión.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, el solicitante del servicio y la UACI, recomiendan lo siguiente:

Adjudicar la Libre Gestión CEPA LG-51/2012, “Mantenimiento de 20 Hectáreas de terreno reforestadas por CEPA, ubicadas en el área natural protegida del Volcán de Conchagua, Departamento de La Unión”, a la empresa ECO Proyectos de El Salvador, S.A. de C.V., por un monto de US \$14,325.00 sin IVA, por un plazo de 200 días calendario, contados a partir de la Orden de Inicio.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Adjudicar el proceso de Libre Gestión CEPA LG-51/2012, “Mantenimiento de 20 Hectáreas de terreno reforestadas por CEPA, ubicadas en el área natural protegida del Volcán de Conchagua, Departamento de La Unión”, a la empresa ECO Proyectos de El Salvador, S.A. de C.V., por un monto de US \$14,325.00 sin IVA, por un plazo de 200 días calendario, contados a partir de la Orden de Inicio.
- 2° Nombrar como Administrador de Contrato al Capitán Guillermo Jiménez, Jefe del Departamento de Seguridad y como Supervisor al señor Mauricio Merino, Supervisor de Seguridad General, ambos del Puerto de La Unión, o quienes desempeñen sus funciones u ocupen sus cargos.
- 3° Autorizar al Presidente o al Gerente General para firmar el contrato correspondiente.
- 4° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA PUERTO DE LA UNION
GERENCIA FINANCIERA
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y
DESARROLLO DEL RECURSO HUMANO

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para que el ingeniero Carlos Reynaldo Cornejo Quintanilla, encargado del Departamento de Mantenimiento del Puerto de La Unión, participe en el curso “Desarrollo Sostenible de Puertos y Planificación”, a realizarse en diversas ciudades de Japón, durante el período comprendido del 3 de junio al 4 de agosto de 2012.

=====

SEXTO:

I. ANTECEDENTES

La Dirección de Cooperación para el Desarrollo del Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador, mediante nota MRREE/DGCD/DB/391/2012, comunicó a CEPA el ofrecimiento hecho por la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), de una beca para participar en el curso denominado “Desarrollo Sostenible de Puertos y Planificación”, a realizarse en diversas ciudades de Japón, durante el período comprendido del 3 de junio al 4 de agosto de 2012.

El objetivo principal del curso es brindar a los participantes conocimientos para formular planes de acción viables, basados en temas relacionados con el desarrollo portuario y el mantenimiento, como la relación costo-beneficio de las instalaciones portuarias, mantenimiento apropiado, uso eficaz de las instalaciones existentes, reducción de los impactos ambientales y medidas para hacer frente a desastres.

El desarrollo del curso comprenderá los siguientes objetivos específicos:

1. Organizar los temas relacionados con el desarrollo portuario de los respectivos países participantes, en un informe de país que incluya una propuesta de plan de acción.
2. Que los participantes comprendan la política, marco institucional y los actuales desafíos del desarrollo portuario.
3. Que los participantes adquieran el conocimiento técnico básico, para la planificación del desarrollo portuario.
4. Que los participantes entiendan los problemas y tendencias actuales en cuanto al desarrollo portuario.
5. Que los participantes revisen el plan de acción propuesto, a fin de definir medidas para atender los temas relacionados al desarrollo portuario de cada país participante.
6. Que los participantes discutan el plan de acción revisado en sus organizaciones, a fin que sea finalizado y aprobado por las mismas.

El desarrollo del programa del curso contempla: presentaciones, discusiones, conferencias, visitas y experimentos prácticos en diversos puertos de Japón.

En base a lo anterior, la Gerencia General de CEPA, mediante nota Ref. GG 116/2012, de fecha 16 de abril de 2012, propuso a la Dirección de Cooperación para el Desarrollo del Ministerio de Relaciones Exteriores, a los Ingenieros Carlos Benito Lemus Canizalez, Supervisor General del Área Eléctrica del Puerto de Acajutla y Carlos Reynaldo Cornejo, Jefe de la Sección Obras Civiles, actualmente Jefe Interino del Departamento de Mantenimiento del Puerto de La Unión, para participar en el mencionado curso.

El señor Luis Miguel Vásquez, Oficial del Programa de JICA, mediante correo electrónico de fecha 30 de abril de 2012, comunicó al Ingeniero Carlos Cornejo, que la propuesta de su participación en dicho curso fue aceptada por JICA y que la licenciada Stephanie Ehrhardt, de dicha Agencia se comunicaría, para informarle sobre todos los trámites logísticos previos a la salida y llegada a Japón.

Asimismo, el Oficial del Programa de JICA, informó al Ingeniero Carlos Benito Lemus Canizales, mediante correo electrónico de fecha 27 de abril de 2012, que en base a los parámetros de la sede de JICA en Japón, no había sido aceptado para participar en referido curso.

II. OBJETIVO

Que el participante en el curso pueda adquirir conocimientos de información general sobre el desarrollo sostenible de los puertos y la planificación, así como en la reducción del impacto ambiental y las medidas para hacer frente a desastres, mediante el conocimiento de experiencia aplicada en diferentes puertos del Japón, a los cuales se realizarán visitas asistidas. Los conocimientos adquiridos, permitirán poder implementar en nuestros puertos, modelos de planificación que ya han sido probados y han tenido éxito.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Debido a la importancia para el puerto de La Unión, de capacitar a su personal en materia de puertos, la Gerencia del Puerto de La Unión, es de la opinión de enviar a dicha capacitación al Ingeniero Carlos Reynaldo Cornejo Quintanilla, Jefe de la Sección de Obras Civiles, quien actualmente desempeña el cargo de Jefe Interino del Departamento de Mantenimiento del Puerto de La Unión, por su formación académica, cargo desempeñado y nivel de responsabilidad en la planificación y mantenimiento de las instalaciones portuarias de CEPA en La Unión. Asimismo, el Ing. Mario Orantes, Jefe de Sección de Ayudas a la Navegación, quedará a cargo de la Jefatura del Departamento de Mantenimiento del Puerto de La Unión, mientras se realiza la capacitación.

La beca comprende gastos de pasaje aéreo ida y vuelta, seguro de viaje, alojamiento, manutención viajes de estudio y materiales para la referida capacitación, debiendo otorgar CEPA al ingeniero Carlos Reynaldo Cornejo, la cantidad total de US \$1,100.00, en concepto de gastos de viaje, de acuerdo al Instructivo N° 5.060 del Ministerio de Hacienda, en la Categoría número 3 de la tabla de viáticos y el Reglamento de Viáticos del Gobierno Central para Misiones Oficiales al Exterior, aprobado en el Decreto Ejecutivo N° 53, Artículo 16 (gastos de viaje), para la realización de la misión oficial en mención, más US \$148.00 que deberá pagar a su entrada a Japón, en concepto de visa, haciendo un total de US de **US \$1,248.00**.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar la participación del ingeniero Carlos Reynaldo Cornejo Quintanilla, Jefe de la Sección Obras Civiles del Puerto de La Unión, en la capacitación sobre Información General Sobre el Desarrollo Sostenible de los Puertos y la Planificación JFY 2012, a realizarse en Japón.
- 2° Autorizar al Ing. Mario Orantes, Jefe de Sección de Ayudas a la Navegación, para quedar a cargo de la Jefatura del Departamento de Mantenimiento del Puerto de La Unión, mientras se realiza la capacitación.
- 3° Autorizar la asignación de US **\$1,248.00**, para el ingeniero Carlos Reynaldo Cornejo Quintanilla, que corresponden a US \$1,100.00 en concepto de gastos de viaje, de acuerdo al Instructivo N° 5.060, del Ministerio de Hacienda, en la Categoría número 3 de la tabla de viáticos y el Reglamento de Viáticos del Gobierno Central, para Misiones Oficiales al Exterior, aprobado en el Decreto Ejecutivo N° 53, Artículo 16 (gastos de viaje), para la realización de la misión oficial en mención, más US \$148.00 que deberá pagar a su entrada a Japón.
- 4° Encomendar al ingeniero Carlos Reynaldo Cornejo Quintanilla, para que dentro de los cinco días hábiles después de su regreso presente a la Gerencia General, Gerencia de Administración y Desarrollo del Recurso Humano y Gerencia del Puerto de La Unión, un informe detallado sobre el desarrollo y contenido del curso, y que además transmita los conocimientos adquiridos a técnicos y funcionarios de CEPA, cuyo desempeño tenga relación con el tema tratado.
- 5° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA ACAJUTLA
GERENCIA FINANCIERA

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

ADMINISTRACION ACAJUTLA

Solicítase autorización para erogar aportación de CEPA, como socio fundador de la Fundación para el Desarrollo Sostenible de Acajutla (FUNDACAJUTLA).

=====

SEPTIMO:

I. ANTECEDENTES

Junta Directiva en el Punto Decimoprimeros del Acta número 1572, de fecha 9 de abril de 1996, autorizó que CEPA formara parte como socio fundador, de la Fundación para el Desarrollo Sostenible de Acajutla (FUNDACAJUTLA). Por tal razón, en el Punto Noveno del Acta número 1689, de fecha 1 de diciembre de 1998, autorizó erogar la cantidad de ¢12,000.00 equivalente a US \$1,371.43 en concepto de aportación anual para el funcionamiento de la misma, monto que fue otorgado por CEPA hasta el año 2008.

Con fecha 9 de febrero de 2009, el licenciado Rafael Stanley Pacheco, Director Presidente de FUNDACAJUTLA, envió carta a CEPA, manifestando que por acuerdo de la Junta Directiva de esa Fundación, a partir del año 2009, se incrementaría la aportación a US \$2,000.00, para todos los socios fundadores, con el propósito de continuar mejorando el nivel de vida de la comunidad de la ciudad de Acajutla; así como la proyección social de las empresas que conforman dicha Fundación.

Junta Directiva en el Punto Sexto del Acta número 2225, de fecha 24 de marzo de 2009, autorizó a la Administración erogar la cantidad de US \$2,000.00 para FUNDACAJUTLA, en concepto de cuota anual de CEPA como socio fundador, aportación que se ha entregado en los años 2010 y 2011, previa autorización de Junta Directiva.

En ese sentido, el licenciado Rafael Stanley Pacheco, Director Presidente de dicha Fundación, envió carta de fecha 29 de febrero de 2012, solicitando a CEPA la aportación como socio fundador, por la cantidad de US \$2,000.00, en concepto de cuota anual correspondiente al año 2012; asimismo adjuntaron CD, de la copia de la Memoria de Labores del año 2010, en la cual se puede verificar las obras realizadas durante el año 2011, con los fondos que se reciben de las empresas que conforman FUNDACAJUTLA.

II. OBJETIVO

Aportar la cantidad de US \$2,000.00, a la Fundación para el Desarrollo Sostenible de Acajutla (FUNDACAJUTLA), en concepto de cuota anual como Socio Fundador, correspondiente al año 2012.

III. CONTENIDO DEL PUNTO:

Por lo anterior y tomando en cuenta que los proyectos y obras realizadas por FUNDACAJUTLA, han cumplido con los principios para los cuales fue creada y fueron aprobados por Junta Directiva en esa oportunidad y a la fecha continúan siendo válidos, ya que impulsan proyectos que fomentan y fortalecen el bienestar social y educativo de las Comunidades del Municipio de Acajutla y apoyan acciones encaminadas a la conservación de los recursos naturales y el medio ambiente.

A continuación detallamos las actividades más relevantes realizadas por FUNDACAJUTLA, durante el año 2012:

- ✓ Donación de 60 sillas plásticas, a la Comunidad ADESCO Kilo 2 y Comunidad Isla Abajo, Cantón Metalío.
- ✓ Donación de 25 pupitres de mesas y sillas al Centro Escolar “Julián Vásquez Rojas”.
- ✓ Donación de barriles metálicos al Instituto Nacional de Acajutla.
- ✓ Donación de uniformes y material deportivo al Club Deportivo Acajutla, Comité Deportivo Nahuizalqueño, Instituto Nacional Thomas Jefferson de Sonsonate y Capitanía de Puerto Acajutla.
- ✓ Donación de material para campañas de limpieza al Fondo Ambiental de El Salvador (Programa de Guardianes Ambientales de Acajutla).
- ✓ Donación e instalación de un ventilador de techo al Centro Escolar José Simeón Cañas.
- ✓ Donación de refrigerios para los niños de la Comunidad El Guisco, Comunidad El Venado Kilo 5 y Comunidad “Y “ Griega.
- ✓ Donación de 300 árboles frutales a la Comunidad de Acajutla y Metalío (La Atalaya, Bendición de Dios, San Cristóbal, La Coquera y Lotificación El Cañal).
- ✓ Donación de caños galvanizados a la Comunidad Y Griega Kilo 2.

IV. MARCO NORMATIVO:

De conformidad a lo establecido en el Artículo 30 del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de CEPA, la cual establece que la Junta Directiva, podrá acordar erogaciones que sean necesarias para la enseñanza, promoción de deportes, recreaciones, establecimiento y mantenimiento de bibliotecas y demás programas de ayuda a la comunidad y a los empleados y trabajadores de la Comisión, incluyendo sus familiares que residen en el Municipio de Acajutla.

V. RECOMENDACIÓN

Considerando que dicha Fundación es un medio a través del cual CEPA realiza una función social, en la que algunos trabajadores (as) de este Puerto y sus familias que residen en el Municipio de Acajutla, son beneficiados con estas acciones, por tal razón, la Gerencia del Puerto de Acajutla, estima conveniente que CEPA continúe apoyando a FUNDACAJUTLA, como socio fundador de la misma, mediante el aporte de la cantidad de US \$2,000.00, en concepto de cuota anual, correspondiente al año 2012.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

Continuación Punto VII

7b

- 1° Autorizar a la Administración para que aporte la cantidad de US \$2,000.00, a la Fundación para el Desarrollo Sostenible de Acajutla (FUNDACAJUTLA), en concepto de cuota anual como Socio Fundador, correspondiente al año 2012.
- 2° Autorizar al Presidente y/o Gerente General para firmar la documentación correspondiente.
- 3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

“No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la sesión a las dieciséis horas con treinta minutos de este mismo día, firmando el acta el Presidente y los Directores Propietarios y Suplentes que asistieron; cuyo contenido ha sido revisado por el Secretario y el Asesor Jurídico de la Junta Directiva”.